

Cuarentena: Descargá la declaración jurada que autoriza a cuidar a los adultos mayores

La declaración jurada podrá ser completada llenando a mano o computadora el formulario impreso. En el caso de no contar con impresora, debe transcribirse la totalidad del formulario y completar los datos solicitados de puño y letra en una hoja en blanco. El Gobierno regularizó el salvoconducto para los cuidadores de personas mayores. Las tareas de cuidado de los adultos mayores es una de las excepciones autorizadas por el DNU del aislamiento social preventivo obligatorio, pero quienes ejercen ese rol deberán circular con una declaración jurada elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social. En el caso de cuidadores profesionales precisarán que el documento esté firmado por la persona a cuidar o un familiar.

Con la intervención de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Ministro de Desarrollo Social reglamentó las excepciones para la asistencia de personas mayores, que están dispuestas en el artículo 6 inciso 5 del Decreto 297/2020.

De acuerdo a la resolución 133/2020 del Ministerio, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de personas mayores, el/la cuidador/a, ya sea un familiar o cuidador/a profesional, que tenga a su cargo la realización de tareas de asistencia, apoyo y/o cuidado en las actividades de la vida diaria, deberá tener en su poder una declaración jurada, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con su Documento Nacional de Identidad.

[Descargar documento](#)